

**COMISION NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACIÓN Y LA SEQUIA - CONALDES**



**BASES**  
**1er Concurso**  
**ELECTRÓNICO DE ASESORIA FINANCIERA PARA**  
**PROYECTOS EN LUCHA CONTRA LA**  
**DESERTIFICACIÓN Y LA SEQUÍA**



## **CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS DE LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACIÓN Y LA SEQUÍA**

La Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y la Sequía (UNCCD) fue adoptada en París, el 17 de junio de 1994, suscrita por el Perú, el 15 de octubre de 1994 y aprobada por el Congreso de la República del Perú mediante Resolución Legislativa N° 26536, de fecha 02 de octubre de 1995, bajo la denominación “Convención de las Naciones Unidas de Lucha Contra la Desertificación de los países afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África”.

El objetivo principal de la Convención es promover una acción efectiva en la lucha contra la desertificación y la sequía, a través de programas locales innovadores y cooperación internacional. Para alcanzar este objetivo, la Convención exige que se apliquen medidas y estrategias de largo plazo, que estén enfocadas en aumentar la productividad de la tierra, la rehabilitación, la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales con el fin de mejorar las condiciones de vida principalmente a nivel comunitario.

## **LA COMISIÓN NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACIÓN Y SEQUÍA**

El Perú ha sido uno de los primeros países de América Latina en ratificar la UNCCD. A consecuencia de ello, en 1996 elabora su Programa de Acción Nacional (PAN). En este documento se estima que cerca de 50 millones de hectáreas se encuentran en diferentes niveles de erosión o en procesos de desertificación. Debido a la variedad geofísica, en el Perú coexisten los diversos espacios comprendidos en la UNCCD, es decir zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas.

Para trabajar el tema de lucha contra la desertificación, el 17 de mayo de 2006 el Gobierno del Perú publica el Decreto Supremo N° 022-2006-AG que crea la Comisión Nacional de Lucha contra la Desertificación y Mitigación de la Sequía como un órgano multiparticipativo de coordinación nacional, integrada por organismos públicos y privados.

La Comisión cuenta con la participación de representantes del Instituto Nacional de Recursos Naturales - INRENA como punto focal de la UNCCD en el Perú, Consejo Nacional del Ambiente - CONAM, Ministerio de Relaciones Exteriores, Red de Internacional de Organizaciones No Gubernamentales - ONGs sobre Desertificación - RIOD, Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI, el Fondo Nacional del Ambiente - FONAM, un representante de las Asociaciones Regionales Norte, Centro y Sur de Lucha Contra la Desertificación e invitados como el Centro de Investigación de Zonas Áridas - CIZA, expertos nacionales.

## **EL FONDO NACIONAL DEL AMBIENTE - FONAM**

El FONAM es una institución de derecho privado creada por el Congreso de la República del Perú, mediante Ley N° 26793 del año 1997, con el objeto de promover el financiamiento de la inversión pública y privada en el desarrollo

de planes, programas, proyectos y actividades orientadas al mejoramiento de la calidad ambiental, el uso sostenible de los recursos naturales, y el fortalecimiento de las capacidades para una adecuada gestión ambiental.

### **Misión**

Actuar como promotor e intermediario financiero de la inversión pública y privada en la realización de inversiones y actividades orientadas a contribuir al desarrollo sostenible del país en los ámbitos del Cambio Climático, Construcción de Capacidades, Biodiversidad y Contaminación Local.

### **Estrategia**

FONAM identificará, analizará y promoverá la inversión en siete áreas: Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL), Energía, Bosques y Lucha Contra La Desertificación, Transporte, Pasivos Ambientales Mineros, Agua y Residuos y Desarrollo Sostenible.

## **2. Objeto del concurso**

Identificar, seleccionar y apoyar en la gestión financiera ante la Cooperación Nacional e Internacional a las mejores iniciativas de Lucha Contra La Desertificación y la Sequía, que instituciones o consorcios de instituciones y/o empresas presenten ante el Fondo Nacional del Ambiente, los mismos que se evaluarán en forma competitiva, transparente e imparcial.

Son elegibles para concursar todos los proyectos cuyos objetivos estén claramente orientados y/o relacionados a la lucha contra la desertificación y la mitigación de la sequía en el Perú.

## **3. Lucha contra la desertificación**

Existe un consenso casi generalizado de que la degradación de las tierras es consecuencia de factores antrópicos y climáticos. Dentro de los factores antrópicos se puede resaltar a la deforestación, los incendios forestales, el sobrepastoreo, uso intensivo del suelo, inadecuado manejo del mismo y empleo de tecnologías no apropiadas para ecosistemas frágiles (CEPAL, 2005). Dentro de los factores climáticos se puede mencionar a las sequías prolongadas que afectan en forma cada vez más recurrente a algunos países de la región y que intensifican los efectos derivados de las causas humanas.

El objetivo principal de la Convención es promover una acción efectiva en la lucha contra la desertificación y la sequía, a través de programas locales innovadores y cooperación internacional. Para alcanzar este objetivo, la Convención exige que se apliquen medidas y estrategias de largo plazo, que estén enfocadas en aumentar la productividad de la tierra, la rehabilitación, la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales con el fin de mejorar las condiciones de vida principalmente a nivel comunitario.

En 1996, el Perú, dentro del mandato de la Convención, elabora el Programa de Acción Nacional de Lucha contra la Desertificación en el Perú - PAN PERU, el cual, entre otras acciones, identifica las áreas de acción siguientes:

1. La desertificación y el desarrollo económico de las zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas del país
  - Economía social de mercado
  - Desarrollo agrícola y agroindustrial
  - Infraestructura productiva
  - Turismo
  - Financiamiento
  - Tecnología
  - Energía
  
2. La desertificación y desarrollo social de las zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas del país
  - Generación de empleos
  - Repoblamiento
  - Eliminación de conflictos sociales
  - Inversión social
  - Población
  
3. Aspectos culturales, científicos, tecnológicos y educativos necesarios para atender en la lucha contra la desertificación
  - Educación y creación de mentalidad y conciencia
  - Conocimiento tradicional y cambio de hábitos de consumo
  - Prevención de desastres
  - Conocimientos científicos y tecnológicos

4. Aspectos políticos, jurídicos, institucionales y mecanismos participativos
  - Subsistema de gestión ambiental
  - Política ambiental
  - Informe nacional sobre desertificación
  - Calidad ambiental y desertificación
  - Participación de género
  - Participación e la sociedad civil y afectados
  - Regulaciones
  - Sistema de información y monitoreo de la desertificación
  - Financiamiento
  - Fiscalización
  - Cooperación Internacional
  
5. Conservación de ecosistemas

#### **4. Participantes**

Podrán participar en el presente concurso todas aquellas instituciones públicas o privadas que acrediten un mínimo de dos años de experiencia en la ejecución de proyectos similares a los propuestos para el presente concurso.

Cada institución podrá presentar un máximo de dos proyectos, ya sea que se presenten en forma individual o como consorcio.

#### **5. Estrategia de Colaboración del Fondo Nacional del Ambiente**

El concurso de desarrollará de acuerdo a las siguientes directivas:

- a. Las instituciones interesadas presentarán un informe del proyecto de acuerdo al formato establecido en el Anexo N° 1.
- b. Se seleccionarán 3 proyectos de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el punto 10.
- c. El comité de calificación está constituido por:
  - Dirección Ejecutiva del FONAM.
  - Oficina de Gestión Ambiental Transectorial, Evaluación e Información de Recursos Naturales - OGATEIRN.
  - Representante de la Red Internacional de las ONG en el Perú - RIOD.
  - Representante de APCI.
- d. Los proyectos seleccionados recibirán asesoría técnica para el desarrollo del proyecto y asesoría en la gestión financiera del mismo, por parte del Fondo Nacional del Ambiente.
- e. El monto de inversión mínimo que cada proyecto seleccionado deberá presentar es de US \$ 50,000.00.

## 6. Duración de la colaboración

El FONAM apoyará la gestión financiera de los proyectos seleccionados por un tiempo máximo de 18 meses. Luego de obtenido el financiamiento la entidad beneficiaria reconocerá al FONAM por gastos de gestoría el 7% del monto total de la inversión.

## 7. Desarrollo del concurso electrónico de proyectos

El presente concurso se desarrollará de la siguiente manera:

### a. Presentación de proyectos

Para participar en el concurso electrónico primero deberán descargar las bases, las mismas que estarán disponibles en la página web del Fondo Nacional del Ambiente <http://www.fonamperu.org>. También estarán a la venta en las oficinas del Fondo Nacional del Ambiente ubicado en la Calle Hnos. Quinteros N° 103 - Urb. La Castellana - Santiago de Surco - Lima.

Las instituciones deberán pagar el importe de las bases, cuyo costo es de S/. 30.00 (Treinta nuevos soles), en la cuenta corriente en soles del Fondo Nacional del Ambiente Cta. Cte. en nuevos soles N° 001-0180420 - Scotiabank. Al momento de enviar de manera electrónica el proyecto se deberá adjuntar una copia electrónica del voucher de depósito bancario que acredite el pago de las bases dentro del plazo establecido.

Por cada proyecto presentado se deberá pagar el importe de una base.

Son elegibles de concursar todos aquellos proyectos que establezcan de manera clara acciones en lucha contra la desertificación y/o mitigación de la sequía. Los proyectos deben demostrar los impactos ambientales positivos, la revaloración de las tecnologías tradicionales, la superación de la pobreza y desarrollo de las comunidades beneficiarias y su sostenibilidad.

Para ello, los proyectos a presentar se realizarán en un máximo de diez páginas, según el formato planteado en el Anexo N° 1.

Las instituciones interesadas deberán demostrar un mínimo de 3 años de experiencia en el desarrollo y ejecución de proyectos, que deberán acreditar de acuerdo al Anexo N° 2 de las presentes BASES.

Las instituciones asociadas o en consorcio, deberán remitir electrónicamente el proyecto con el siguiente rótulo:

**Fondo Nacional del Ambiente**

**1er Concurso Electrónico de asesoría financiera para proyectos en  
lucha contra la desertificación y la sequía**

Proyecto: \_\_\_\_\_

Institución: \_\_\_\_\_

Los proyectos serán remitidos a la siguiente dirección electrónica: [concursolcd@fonamperu.org](mailto:concursolcd@fonamperu.org), del 05 al 07 de noviembre del 2008.

**b. Evaluación y selección de ganadores**

El Comité de Calificación evaluará si los proyectos cumplen con los requisitos y criterios establecidos en las bases. Los resultados son inapelables.

Se publicará la lista de proyectos que resulten ganadores en la Página Web del Fondo Nacional del Ambiente, el día 19 de Noviembre del 2008.

**c. Obligaciones del ganador (res)**

- Las instituciones que resulten seleccionadas deberán suscribir el convenio en el plazo establecido en las presentes bases, requisito indispensable para el desarrollo de asesoría en financiamiento del proyecto.
- Los proyectos deberán considerar un reconocimiento al FONAM por un valor del 7% del costo del proyecto, el mismo que será pagado luego de logrado el financiamiento del mismo.
- Brindar toda la información necesaria a FONAM que permita realizar adecuadamente las acciones de asesoría en la gestión financiera del proyecto.
- Prestar las facilidades al FONAM para el desarrollo del monitoreo que permita viabilizar el proyecto seleccionado.
- Destinar un responsable técnico y/o equipo técnico como contraparte para el desarrollo de la asesoría financiera.

**d. Firma de convenios**

A los ganadores del concurso, de considerarlo pertinente el Comité de Calificación, se les pedirá aclarar, ampliar aspectos del proyecto que requieran una mejor sustentación, lo que deberán realizar en un plazo no mayor a 15 días calendario.

Finalmente se procederá a la firma de los convenios respectivos.

## 8. Causales de eliminación

Se eliminarán del concurso a las empresas, instituciones o consorcio de instituciones que incurran en cualquiera de las siguientes causales:

1.	Presentación incompleta o inadecuada de la documentación requerida.
2.	Presentar la documentación requerida fuera de los plazos establecidos en las presentes bases.
3.	No reunir los requisitos previstos en las bases.
4.	El proyecto presentado tenga, a juicio de los evaluadores, poca viabilidad
5.	Si se comprueba que la información presentada no es veraz.
6.	Si, en cualquier momento del presente proceso de selección, se disuelve o modifica el consorcio conformado para presentar el proyecto.
7.	No haber depositado el valor de las bases dentro del plazo establecido.

## 9. Cronograma

Convocatoria	Lunes 26 de Mayo de 2008
Venta de Bases	Del 28 de Mayo al 27 de Junio <b>ampliado al 12 de Septiembre</b> <b>2da ampliación al 04 de noviembre</b>
Registro de Proyectos	Del 30 de Junio al 03 de Julio se amplia del 15 al 18 de Septiembre <b>2da ampliación del 05 al 07 de noviembre</b>
Evaluación de Proyectos	Hasta el 08 de Julio se amplia hasta <b>el 26 de Septiembre</b> <b>2da ampliación al 14 de noviembre</b>
Publicación de ganadores	<b>19 de noviembre</b>
Suscripción de Convenios	<b>04 de diciembre</b>

## 10. Criterios de Evaluación de los Proyectos

El Comité de Evaluación tendrá en cuenta los siguientes criterios para la selección de los proyectos:

### Propuesta técnica

- a. Planteamiento concreto de acciones a desarrollar en lucha contra la desertificación.

- b. Detalle de los impactos ambientales en la zona de intervención del proyecto.
- c. Aporte en ciencia, tecnología y cultura.
- d. Revaloración y uso de las tecnologías tradicionales en actividades que contribuyan a la lucha contra la desertificación.
- e. Factores que coadyuvan a la superación de la pobreza y desarrollo de las comunidades beneficiarias.
- f. Que el proyecto tenga componentes referentes a las otras convenciones ambientales internacionales como son: Humedales, Cambio Climático y Diversidad Biológica, entre otros.

### **Coherencia del proyecto**

- a. Se revisará la coherencia entre la problemática, los objetivos planteados, la propuesta técnica, las actividades y el presupuesto.
- b. Se analizará el aporte del proyecto en las acciones de lucha contra la desertificación y su sostenibilidad.

## **11. Anexo N° 1**

### **Formato de presentación del proyecto**

#### **Hoja de Presentación**

1. Nombre de la Institución Solicitante
2. Dirección
3. Teléfono
4. Fax
5. E-mail
6. Persona de Contacto
7. Título del Proyecto

#### **En caso de un consorcio:**

Presentar los datos de las demás organizaciones participantes, indicando nombre de persona de contacto y número de teléfono.

## Proyecto

1. Nombre del organismo ejecutor y título del proyecto
2. Diagnóstico y descripción del problema que se desea enfrentar (3/4 páginas)
3. Objetivos e Identificación de beneficiarios (1/2 página)
4. Análisis de las alternativas de solución (1/2 página)
5. Propuesta técnica y resultados esperados (1/2 página)
6. Actividades principales y metas (1/2 página)
7. Metodología de ejecución (1 página)
  - a. Recuperación de áreas degradadas
  - b. Impactos de las acciones de lucha contra la desertificación
  - c. Participación de la comunidad/rol de la entidad promotora
  - d. Trabajo comunal
  - e. Empleo de tecnologías tradicionales
  - f. Coordinaciones interinstitucionales
8. Plan para la Sostenibilidad de los Resultados (1/2 página)
9. Ubicación (1/8 página)
  - Departamento, Provincia, Distrito, Comunidad
10. Duración (1/8 página)
  - Fechas tentativas de inicio y término
11. Presupuesto, costos unitarios por actividades y financiamiento (1 página)
  - Usar formatos descritos en el Anexo 2

## Instrucciones

### Para el llenado del formulario de presentación del proyecto

#### Instrucciones Generales

- a. Para el desarrollo de contenidos se sugiere usar solamente los espacios indicados y establecidos en el formulario limitado a un máximo de 10 páginas en total.
- b. El desarrollo temático debe referirse a lo estrictamente solicitado.
- c. En el presupuesto del proyecto, el monto de pagos por salarios no será mayor al 20% de los recursos solicitados.
- b. En el presupuesto del proyecto, el rubro de Gastos Administrativos no debe ser mayor al 10% del presupuesto solicitado.

## **Instrucciones específicas para la formulación del proyecto**

### **1. Nombre del Organismo Ejecutor y Título del Proyecto**

### **2. Diagnóstico y descripción del problema que se desea enfrentar**

Identificar de forma clara el problema, especificando: las relaciones causa efecto, magnitud y temporalidad. Establecer la relevancia del problema como acción de lucha contra la desertificación. Así como identificar los actores principales y estimar la población, instituciones o empresas que causan, se ven afectados, se benefician o se encargan de resolver el problema. De ser posible valorizar los impactos de la desertificación.

### **3. Objetivos e identificación de beneficiarios por género**

Describir los objetivos de desarrollo que se espera lograr e identificar la recuperación a realizar con el proyecto y su valorización por los efectos de la desertificación, efectuado al término del mismo. Asimismo, describir la valorización de la recuperación de los recursos naturales.

### **4. Análisis de la alternativa de solución**

Descripción y evaluación de las diferentes alternativas disponibles de solución al problema y justificar la solución adoptada.

### **5. Propuesta técnica y resultados esperados**

Especificar las características técnicas de la propuesta y especificar los resultados de manera cualitativa y cuantitativa así como su contribución para resolver el problema.

### **6. Actividades principales y metas**

Para la propuesta técnica adoptada establecer las actividades principales que conllevan alcanzar los objetivos propuestos y establecer las metas cuantitativas de las actividades.

### **7. Metodología de ejecución**

- a. Participación de la comunidad  
Establecer la forma de participación de la comunidad en cada etapa del ciclo del proyecto y compromiso por la continuidad del proyecto luego de finalizado el apoyo del proyecto.

- b. Empleo de tecnologías tradicionales  
Describir las actividades que revaloricen y empleen las tecnologías tradicionales en la lucha contra la desertificación
- c. Coordinaciones interinstitucionales  
Describir las interrelaciones o relaciones recíprocas con otras instituciones dentro de la localidad del proyecto para su ejecución participativa. Las mismas que pueden ser instancias de concertación, conformación de redes u otras formas de mayor formalidad como convenios. Capacidad de generación de sinergias.

**8. Plan de sostenibilidad de los resultados y propuesta de transferencia**

Describir el plan de sostenibilidad que se implementará en el proyecto a la culminación del mismo. Describir las características de organización, capacidad productiva y administrativa de la entidad privada ó pública en las que el proyecto será transferido a los beneficiarios organizados para continuar produciendo los beneficios objeto del proyecto.

**9. Ubicación**

Indicar: Departamento, Provincia, Distrito y Comunidad de la localización del proyecto. Establecer el área de influencia del proyecto.

**10. Duración**

Indicar las fechas tentativas de inicio y término.

**11. Presupuesto, costos unitarios y financiamiento**

- a. Valorización de los requerimientos de recursos clasificados como de dirección, actividades (incluye inversiones y costos operativos), de administración del proyecto y otros.
- b. Los costos de dirección, se refieren a los costos de dirección técnica, control y evaluación relacionadas a la ejecución del proyecto
- c. Las actividades incluyen costos operativos y de inversiones.
- d. Los costos por actividades deben estar presentados en términos unitarios y especificados.
- e. Indicar la fuente de financiamiento prevista para atender los requerimientos del proyecto: Aporte del Organismo Ejecutor, Aportes de entidades de cooperación y/o financiamiento y otros aportes

- f. Los gastos de administración **no podrán ser mayores al 10 %** del presupuesto solicitado.



**ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO  
US \$**

PARTIDAS	ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO				TOTAL
	APORTE DE ORGANISMO EJECUTOR	ENTIDAD DE COFINANCIAMIENTO 1	ENTIDAD DE COFINANCIAMIENTO 2	OTROS APORTES	
1. DIRECCION TECNICA					
2. ACTIVIDADES 2.1 INVERSIONES 2.2 GASTOS DE OPERACION					
<b>SUB TOTAL</b>					
4. GASTOS ADMINISTRATIVOS					
<b>TOTAL GENERAL</b>					

**PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO**  
**US \$**

<b>PARTIDAS</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>COSTO UNITARIO</b>	<b>TOTAL</b>
1. DIRECCION TECNICA				
2. ACTIVIDADES				
2.1 Actividad Nª 1 Inversiones Gastos operativos				
2.2 Actividad Nª 2 Inversiones Gastos operativos				
2.3 Actividad Nª 3 Inversiones Gastos operativos : :				
<b>SUB TOTAL DE ACTIVIDADES</b>				
3. GASTOS ADMINISTRATIVOS				
<b>TOTAL GENERAL</b>				

## **12. Anexo N° 2:**

### **Experiencia institucional en proyectos de lucha contra la desertificación y sequía**

- Nombre de la institución
- Dirección
- Número de RUC
- Teléfono, fax, correo electrónico
- Representante legal
- Áreas temáticas
- Líneas de trabajo
- Área geográfica de intervención

Datos de proyectos ejecutados los últimos tres años, donde se indique por cada proyecto lo siguiente:

- Nombre del proyecto
- Lugar
- Entidad financiera
- Responsable del proyecto
- Periodo de ejecución
- Presupuesto ejecutado
- Actividades desarrolladas